



Dirección de Salud Municipal

DESTINA A DOÑA CAROL GUILLERMINA QUIROZ FLORES, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA AL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2267

CHILLÁN VIEJO, 03 JUL 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

Las necesidad del Servicio.

Decreto Alcaldicio (S) N° 7878 del 30.12.2015, el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña **CAROL QUILLERMINA QUIROZ FLORES**, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, C. de Identidad N° [REDACTED]

Decreto Alcaldicio (S) N° 1227 del 06.04.2017, el cual destina a Doña **CAROL QUILLERMINA QUIROZ FLORES**, a la Posta de Salud Rural de Rucapequen, a contar del 01 de abril de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 799 del 08.03.2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- **DESTINA** a contar del 01 de julio de 2017, a Doña **CAROL QUILLERMINA QUIROZ FLORES**, C. de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe Técnico en Enfermería de Nivel Superior, en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Regional del Bio- Bio (2), Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Oficina de Partes, Carpeta RRHH, Carpeta de Remuneraciones mes de julio 2017, Interesada.